



MODIFICA HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

EXENTA

9 MAY 2012

SANTIAGO,

2622

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley Nº 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta Nº 7078 del 2011 del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento PROCESADORA DE CARNES DEL SUR LTDA., en la Oficina SAG VALDIVIA, ingresada con HE Nº1258 con los Nºs 2830 y 3750, fecha 15 de Diciembre del 2012 y 28 de octubre del año 2011 respectivamente, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/ los profesional (es) médico (s) veterinario (s) del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento PROCESADORA DE CARNES DEL SUR LTDA., según consta en la Pauta de Evaluación Nº02 de fecha 27 de Enero del año 2009.

RESUELVO

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	PROCESADORA DE CARNES DEL SUR LTDA.
RUT:	76.068.508-9
Dirección:	AV. BALMACEDA Nº8010, VALDIVIA REGION DE LOS RIOS
Nº de Registro:	09 - 31

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Pecuaria. Subdepartamento de Inocuidad y Certificación
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7. Santiago.
Fonos: 345 1400 - 345 1423 / Fax. 345 1403. E-mail: propec@sag.gob.cl
www.sag.cl

0 0 0 7 3 8

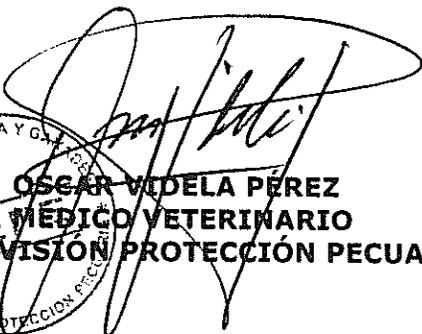
4 7 9 9 6 8



Mercado o País	Actividad (es)	Especie (s)	Producto (s)
JAPON	MATADERO, SALA DE DESPOSTE Y ALMACEN FRIGORIFICO	BOVINA	CARNES Y SUBPRODUCTOS FRESCOS Y CONGELADOS

- Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.
- Deróguese la Resolución N°1066, emitida con fecha 06 de Marzo del año 2005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


OSCAR VIDELA PÉREZ
MÉDICO VETERINARIO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA


VCF/ECS/smy
DISTRIBUCIÓN

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento
- Subdepartamento de Inocuidad y Certificación de Productos de Origen Animal
- Director/a Regional del SAG de la Región de los Ríos.
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Jefe/a de Oficina SAG
- Archivo

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG
División de Protección Pecuaria. Subdepartamento de Inocuidad y Certificación
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7. Santiago.
Fonos: 345 1400 – 345 1423 / Fax. 345 1403. E-mail: propec@sag.gob.cl
www.sag.cl